

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSTRUCCION DE MODULOS PARA LAS LABORES DIARIAS DE VIGILANCIA DE TIERRAS DEL AREA DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL PECH.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	EJECUCION DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD TERRITORIAL DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Denominación de la Contratación:	CONSTRUCCION DE TRES (03) MODULOS DE LADRILLO DE CONCRETO, PARA EL AREA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERRITORIAL DEL PECH. A TODO COSTO

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca establecer medios posesorios, para las labores diarias de vigilancia de tierras del Área de Seguridad Territorial en prevención de actos de invasión y resguardo de los terrenos eriazos de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Construir módulos de ladrillo de concreto para el servicio de vigilancia de tierras en prevención de actos de invasión y resguardo de los terrenos eriazos de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES :

(03) MODULOS PARA VIGILANCIA DE TIERRAS

- Dimensiones 3 metros de ancho x 3 metros de largo x 2.50 de alto
- Base corrida de ladrillo de concreto
- Muros de ladrillo de concreto asentado con cemento
- Tarrajeo con cemento por fuera y por dentro
- Techo con vigas de madera, caña chancada y torta de cemento con ligera inclinación
- Falso piso

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Persona natural y/o jurídica, con experiencia en construcción

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No aplica

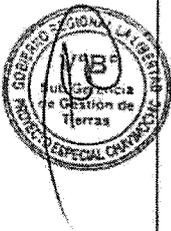
VI. SEGUROS (De corresponder)

No aplica

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN



La construcción de los módulos será en los terrenos eriazos de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, lotes denominados: GRLL-7, la Cumbre Sector VI A-2 y Wichanzao 1°C 2, jurisdicción del Centro Poblado Menor El Milagro-Trujillo, en un plazo de hasta 45 días calendario después de haber recepcionada la respectiva orden de servicio

IX. ENTREGABLES

Un entregable al término de la construcción de los 3 módulos

X. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Jefe del Área de Vigilancia y Seguridad Territorial del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en su condición de Área Usuaría, es la responsable de emitir la respectiva conformidad del bien

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago se realizara en una sola armada en abono directo en cuenta para lo cual el proveedor alcanzara su CCI que mantienen las Empresas del Sistema Financiero Nacional para la respectiva validación, después de ejecutada la entrega del bien y otorgada la conformidad por parte del Área de Vigilancia y Seguridad Territorial de la Sub Gerencia de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

XII. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

No aplica

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De corresponder)

No aplica

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

No aplica

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)

No aplica

XVII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

